

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
N° 005-2026-SBC

Cañete, 30 de enero de 2026

VISTOS: El Informe N° 015-2026-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 20.01.2026, del Área de Contabilidad y Presupuesto sobre modificación presupuestal vía crédito y anulaciones del mes de diciembre 2025; Informe N° 00008-2026-GG-SBC de fecha 27.01.2026 de Gerencia General; Acta de Reunión de Directorio N° 02-2026-SBC de fecha 28.01.2026; y Memorandum N° 027-2026-GERENCIA GENERAL-SBC de fecha 29.01.2026, de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1411, regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, indicando que son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial, que **cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera**; y el artículo 4° señala que, las Sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas;

Que, el Directorio es el órgano de mayor nivel de las Sociedades de Beneficencia; el Presidente de Directorio es el titular y la Gerencia General es el órgano ejecutor de los acuerdos y decisiones que adopta el Directorio, ejerce la representación legal y es la máxima autoridad administrativa de la Sociedad de Beneficencia; según lo prescribe el Decreto Legislativo N° 1411;

Que, de conformidad a lo previsto por el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, es función del Presidente del Directorio, entre otros, **"f) Emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran"**;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Informe N° 015-2026-CONTA-PRESUP-SBC de fecha 20 de enero de 2026, recepcionado por Secretaria General con fecha 27.01.2026, la encargada del Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete informa que, habiendo realizado el análisis de los gastos del mes de diciembre del 2025 se ha verificado que existen mayores gastos de lo presupuestado en el rubro 213116 Contribuciones a ESSALUD por el monto de S/ 280.00 soles de la fuente de financiamiento Transferencia, debido al pago realizado a ESSALUD de una cobranza coactiva, por lo que solicita se apruebe la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones;

siendo de la misma opinión la Gerencia General, quien mediante Informe N° 00008-2026-GG-SBC de fecha 27.01.2026, opina que corresponde realizar la modificación presupuestal vía crédito y anulaciones;

Que, los miembros del Directorio en Reunión de Directorio N° 02-2026-SBC de fecha 28 de enero de 2026, después de una breve deliberación acordaron por unanimidad aprobar la modificación presupuestal vía crédito y anulaciones del mes de diciembre de 2025, conforme a lo solicitado por el Área de Contabilidad y Presupuesto mediante Informe N° 015-2026-CONTA-PRESUP-SBC;

Estando a los considerandos expuestos, con las facultades previstas en el Decreto Legislativo N°1411;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OFICIALIZAR el acuerdo adoptado en Reunión de Directorio N° 02-2026-SBC de fecha 28 de enero de 2026, en los siguientes términos:

- **APROBAR** por unanimidad la modificación presupuestal vía créditos y anulaciones del mes de diciembre de 2025, en la Fuente de Financiamiento TRANSFERENCIAS por el monto de S/ 280.00 (Doscientos ochenta y 00/100 soles); conforme al Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General, y Área de Contabilidad y Presupuesto de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, el cumplimiento del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



SB SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
C DE CAÑETE

MR. JUAN CRISÓSTOMO MANRIQUE DE LA CRUZ
PRESIDENTE DE DIRECTORIO